INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE SUMINISTROS N°. 2023-0397 del 01/06/2023
CELEBRADO CON DISTRIBUIMOS AGUA PROVIDENCIA SAS

Federico Lleras Acosta

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, E.S.E.	
CONTRATISTA:	DISTRIBUIMOS AGUA PROVIDENCIA SAS	NIT 901063411-2
FECHA DE SUSCRIPCION:	1/06/2023	
FECHA DE INICIO:	8/06/2023	
FECHA DE TERMINACION:	7/02/2024	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 32.981.000,00	
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRAR AGUA EN BOTELLON DE 20 LITROS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE"	

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CARGO:**
GIOVANNY MUÑOZ SOTO	P.U. ADMINISTRACION DE INVENTARIOS Y ALMACEN

FECHA INICIAL A CERTIFICAR	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
1/07/2023	31/07/2023

El profesional universitario del área de Administración Inventarios y Almacén ha sido designado como supervisor del contrato N°.2023-0397 del 01/06/2023, suscrito con DISTRIBUIMOS AGUA PROVIDENCIA SAS , así las cosas y en cumplimiento de las funciones como supervisor realizo el presente informe, cualquier novedad en la ejecución del contrato se tendrá en cuenta en el siguiente informe.

Durante el periodo a certificar del 01/07/2023 al 31/07/2023 el supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato en las condiciones establecidas sin presentarse situaciones que alteren el normal funcionamiento del hospital. El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.

Planilla de Seguridad Social No:	9453340107	**Fecha de pago:**	6/07/2023	**Periodo:**	JULIO

Cumplidas las obligaciones el contratista presenta las siguientes facturas en el periodo:

Codigo de la factura	No. factura	Fecha expedicion	Valor de la factura	Valor en numero
SETT	7956	21/07/2023	$ 5.642.000,00	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS Mcte

APROPIACION PRESUPUESTAL

	N°.	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2571	15/05/2023	$ 32.981.000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	4593	1/06/2023	$ 32.981.000,00

ASPECTO LEGAL

En el Acuerdo 063 de 2021, en el Articulo 48 menciona lo siguiente: "La exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigirla o no debe estar jurídica y técnicamente sustentada en los estudios previos." Y de acuerdo a lo que menciona el Manual de contratación en su capitulo Titulo XI: De las Garantias. "Las Garantias no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantia a que se refiere el presente Manual..." Teniéndo en cuenta lo anterior y el valor estimado para este contrato no se pedirán garantias.

ESTAMPILLAS: Todas Adheridas

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	VALOR	PRESENTACION	FECHA DE PAGO
Tolima 150 años	2%	$ 660.000,00	Stiker	8/06/2023
Pro - Desarrollo	1%	$ 330.000,00	Stiker	8/06/2023
Pro - Anciano	1%	$ 330.000,00	Stiker	8/06/2023

A la fecha presenta el siguiente balance financiero

INFORME FINANCIERO

CODIGO DE FACTURA	No. FACTURA	FECHA EXP. FACTURA	VALOR	SALDO	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
VALOR CONTRATO INICIAL			$ 32.981.000,00	$ 32.981.000,00			
SETT-	7692	21/06/2023	$ 4.043.000,00	$ 28.938.000,00	PTE DE PAGO		
SETT-	7956	21/07/2023	$ 5.642.000,00	$ 23.296.000,00	PTE DE PAGO		

Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, por el profesional universitario Administración Inventarios y Almacén, a los (26) dias del mes de julio 2023

GIOVANNY MUÑOZ SOTO
P.U. ADMINISTRACION DE INVENTARIOS Y ALMACEN